

03 OCT. 2011

VISTOS: 1.- La Ley 18.695, el Artículo 48° del Estatuto Docente y Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el Decreto Exento N° 4227 de 2009 emitido por este Municipio, reconoció a Doña Cecilia Esther Lara Cancino, profesora del Liceo Politécnico "Ciencia y Tecnología", su décimotercer (13°) bienio de experiencia docente a contar del 18 de octubre de 2009 por haber completado veintiséis años de servicio como tal a dicha fecha.

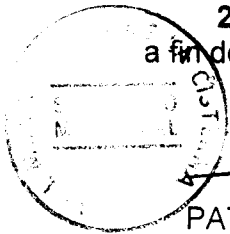
2.- Que con posterioridad a la fecha antes señalada, esta profesional no ha hecho uso de permisos sin goce de sueldo, ha completado dos años más de servicio ininterrumpidos en la docencia y por lo tanto, amerita el reconocimiento de un nuevo bienio, y

D E C R E T O :

1.-**RECONOCERSE** a Doña CECILIA ESTHER LARA CANCINO, cédula de identidad N° 8.348.530-2, el derecho a percibir el pago de su decimocuarto (14°) bienio de experiencia docente, por haber completado a contar del 18 de octubre de 2011, un total de veintiocho años de servicio.

2.- Los Departamento de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON FIGUEROA FIGUEROA  
PROFESOR DE ESTADO  
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr